

## **CONVOCATORIA A ELECCIONES PLATAFORMA FAMILIA & DERECHO**

De conformidad con lo que determina el artículo 13 de los vigentes Estatutos de la Asociación Plataforma Familia y Derecho, la Junta Directiva, en la reunión celebrada el 17 de octubre de 2023, ha acordado convocar elecciones para la renovación de todos los cargos de la Junta.

### **Fecha**

Las elecciones se celebrarán el día **21 de diciembre de 2023**, en la Asamblea General Ordinaria (artículo 2 del Reglamento Electoral), en el horario de 17:00 a 19:00 hs.

### **Lugar**

Salón de Presidentes de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, sita en Calle Marqués de Cubas nº 13, 28014-Madrid

### **Cargos objeto de elección**

Los cargos que deben ser nombrados son los siguientes:

Presidente

Vicepresidente

Tesorero

Secretario

Vocalías (8 vocales)

### **Candidatos**

Los candidatos deben ser mayores de edad, encontrarse en el pleno uso de sus derechos y no presentar ninguna causa de incompatibilidad de las establecidas legalmente.

No podrán ser electores ni elegibles los candidatos inscritos como socios en la Asociación en los 6 meses inmediatamente anteriores a la convocatoria de elecciones.

### **Presentación de candidaturas**

Las candidaturas deberán presentarse por escrito en la secretaría de la Asociación al menos 10 días antes de la celebración de las elecciones. Se entenderá que se cumple este requisito si se envían de forma electrónica a la dirección oficial de la Plataforma: [secretaria@plataformafamiliayderecho.org](mailto:secretaria@plataformafamiliayderecho.org)

Las listas serán cerradas y deben presentar tantos candidatos como puestos a elegir, debiendo constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y D.N.I. de cada uno de los integrantes.
- Composición de la futura Junta Directiva, haciendo constar expresamente quién ocuparía cada cargo.
- Representante de la candidatura.
- Programa electoral en formato Powerpoint o Word en pdf de una extensión máxima de 15 páginas y tipografía Arial 12 con interlineado de 1,5.
- Correo electrónico y teléfono a efecto de notificaciones y comunicaciones.

El plazo para la presentación de las candidaturas finaliza a las 24:00 horas del día 11 de diciembre de 2023.

### **Proclamación de candidaturas**

La actual Junta directiva en la reunión celebrada el 17 de octubre de 2023, y conforme al Reglamento electoral, ha acordado nombrar a Dña. Encarnación Roca Trías, secretaria del proceso electoral, cuyo mandato terminará una vez finalizado dicho proceso, siendo su función comprobar que todos los candidatos cumplan con los requisitos exigidos por los Estatutos y el Reglamento electoral y procederá a publicar las

candidaturas y el programa electoral en la web oficial de la asociación, debiendo informar a la Asamblea General de las incidencias producidas.

### **Electores**

Para poder depositar el voto será requisito indispensable acreditar el derecho al mismo mediante la exhibición del DNI a los miembros de la mesa electoral.

Las papeletas para efectuar la votación se enviarán por correo electrónico a los asociados 24 horas antes de la celebración de las elecciones para facilitar su impresión por aquellos socios que procedan a votar.

### **Sistema de votación**

Las elecciones se realizarán presencialmente en Salón de Presidentes de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, sita en Calle Marqués de Cubas nº 13, 28014-Madrid.

Se constituirá una mesa electoral con 3 socios, elegidos entre los presentes en el momento del inicio de la Asamblea Ordinaria que se celebrarán las elecciones. La mesa será la encargada de hacer el recuento y solucionar las incidencias que se produzcan.

El voto es personal, secreto e intransferible, no admitiéndose las delegaciones de voto.

Se admitirán los votos por correo, que deberán llegar a la asociación hasta tres horas antes de la hora de la convocatoria. El sobre deberá contener una papeleta con una de las candidaturas que se presenten. Dicho sobre se incluirá en otro sobre, que se firmará en el exterior por el votante y donde deben constar su nombre y apellidos. Los sobres que contengan los votos emitidos por correo se abrirán después del recuento de los votos presenciales.

### **Escrutinio y proclamación**

Finalizada la votación tendrá lugar el escrutinio de los votos que se realizará por los miembros de la mesa electoral. Se levantará acta después de finalizado el

escrutinio y se custodiarán los votos emitidos hasta pasado el plazo de impugnaciones.

Cada una de las candidaturas puede nombrar un representante que actuará como interventor.

El resultado se hará público en la web de la asociación.

Al terminar el escrutinio se procederá a efectuar la proclamación de la lista elegida, que tomará posesión de sus cargos en el plazo máximo de setenta y dos horas a partir del momento de la proclamación si no estuviesen presentes en la Asamblea en cuyo caso, procederán a la aceptación del cargo de forma inmediata.

### **Proclamación de candidatura**

Si al finalizar el plazo de presentación de candidaturas previsto en artículo 4 del Reglamento electoral sólo se hubiera presentado una candidatura, se efectuará la proclamación al día siguiente, sin necesidad de efectuar el proceso electoral.